



RESOLUCION R-Nº 0379-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2026

Expte. Nº 54/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0642-2026 de fecha 13 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: PROGRAMA DE DOCTORADOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – 2024, aprobado por RESOL-2024-1388-APN-SE#MCH, de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, bajo la dirección de la Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE, Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

QUE asimismo se designa al Cr. Diego SIBELLO como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del Programa, a la SECRETARÍA ACADÉMICA como Unidad de Gestión, y se autoriza a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a realizar la distribución a cada Unidad Académica de los importes asignados a cada carrera de Doctorado por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 41.560.418,00).

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la emisión de una resolución que apruebe el ingreso a la cuenta de dicha Secretaría, de los fondos no ejecutados que oportunamente fueron transferidos a las Facultades de acuerdo a lo autorizado mediante el Artículo 4º del citado acto administrativo, y que pertenecen a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, correspondientes a gastos corrientes y Becas.

QUE a la vez requiere que se autorice a la mencionada Secretaría, en su carácter de Unidad Ejecutora, a realizar actividades a fin de ejecutar los fondos remanentes, los que serán destinados específicamente a Cursos o Talleres destinados a Doctorandos, y a una Convocatoria a interesados a cubrir seis (6) Becas destinadas a la terminalidad de trayectos formativos de doctorados, ambos para docentes de esta Universidad que cursen carreras de Doctorados ofrecidas por esta Casa de Altos Estudios u otras instituciones universitarias de gestión estatal.

QUE mediante NO-2026-25335672-APN-DNFUYVT#MCH, la Dirección Nacional de Fortalecimiento Universitario y Vinculación Tecnológica del Ministerio de Capital Humano, comunicó que la Universidad obtuvo una prórroga para la ejecución y rendición de los fondos hasta el 10 de junio del año 2026.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ingreso a la cuenta de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, de los fondos no ejecutados que oportunamente fueron transferidos mediante el Artículo 4º de la Resolución R-Nº 0642-2025, y que fueron devueltos por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$ 9.917.811,00) y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"


Expte. N° 54/2025-SAC-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la mencionada Secretaría a ejecutar los fondos remanentes, los que serán destinados específicamente según el siguiente detalle:

- PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 3.741.397,00) a Honorarios, Viáticos, Traslados y Pasajes para llevar a cabo Cursos o Talleres destinados a Doctorandos, que brinden formación en: Metodología de la Investigación, Análisis de Datos, Escritura Académica de Tesis, y que puedan ser acreditados a las carreras que cursan.
- PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 6.456.414,00), a Convocatoria a interesados para cubrir seis (6) Becas destinadas a la terminalidad de trayectos formativos de doctorados, para docentes de esta Universidad que cursen carreras de Doctorados ofrecidas por esta misma Casa de Altos Estudios u otras instituciones universitarias de gestión estatal.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0379-2026